SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° OCA-195-2024	
Para	Jefe de oficina de Contratación
De	**Secretaría de Planeación y Vivienda**
Asunto	Solicitud elaboración Modificación contractual: Adición

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la Modificación contractual No. 1 **AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. OCA-195 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"**, la cual consiste en adicionar la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($435,708,867.00) al valor total.

Así mismo, certifico que el Convenio Interadministrativo No. OCA-195-2024 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

Documentos enviados para adición y/o Prórroga:	**SI**	**NO**
1. Oficio del contratista		x
2. Aval del interventor (cuando aplique)		x
3. Concepto de viabilidad del supervisor del contrato	x	
4. CDP (Cuando se trate de una adición)	x	
5. Relacionar otros documentos (soportes para la presente modificación) Proyección Subsidios 2024: oficio radicado con el Id. 1471900 del 23 de junio de 2023.	x	

Nota: En caso de contrato de prestación de servicios por recursos de inversión, deberán aclarar en el estudio previo las nuevas actividades o metas que dan lugar a la adición y/o prórroga.

Atentamente,

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó: Ivonne Mayorga - CPS SPV

Evaluó y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

Acacías - Meta, 4 de septiembre de 2024.

Doctor
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación
Email: contratacion@acacias.gov.co
Alcaldía de Acacias

ASUNTO: Concepto de viabilidad a solicitud de modificación No.1 al contrato de interadministrativo No. OCA-195-2024.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisora del Contrato de referencia, emito concepto de viabilidad para el trámite requerido en los siguientes términos:

La Administración Central del Municipio de Acacías en aras de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el marco constitucional y legal de mejorar la calidad de vida de la población y teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene, en función de otorgar mejores condiciones de vida a la población, garantizando así que el servicio de acueducto y alcantarillado llegue en condiciones óptimas a las familias de los estratos 1, 2, 3, pretende garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el aseguramiento de este servicio público domiciliario que influye directamente en el bienestar de la población beneficiada con los subsidios, al igual que se protege la salud de la población.

En razón a esto, dentro del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, y bajo las disposiciones legales descritas en la ley 142 de 1994, la Administración Municipal radicó y viabilizó en el banco de proyectos de inversión municipal, el proyecto denominado "SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", dentro del Eje Estratégico "Vivienda y Territorio" Programa: "Servicios Públicos"; Objetivo programáticos "Garantizar la cobertura y la calidad de los servicios públicos en el municipio de acacias"; Meta Producto: Servicio de apoyo financiero – servicios a usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en alcantarillado, acueducto y aseo.

El mismo, se hará a través del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, destinado a subsidiar la demanda de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en ejecución del proyecto No. 2022500060027 para la vigencia 2024. En esas condiciones, para el logro de metas departamentales y nacionales en atender a la población más necesitada y focalizar la inversión de los recursos en las prioridades de salud pública y saneamiento básico del municipio, la ejecución de los recursos de los subsidios se debe realizar a través de las Empresas de Servicios Públicos, como de las organizaciones comunitarias y juntas de acción comunal.

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994, para asegurar el giro de los recursos a que nos venimos refiriendo, al municipio le asiste el deber legal de suscribir los respectivos contratos. Para el caso en concreto, la proyección de los SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS realizada por la empresa ESPA ESP en el oficio radicado con el Id. 1471900 del 23 de junio de 2023, fue la siguiente:

PROYECCIÓN GENERAL SUBSIDIOS

SERVICIO		ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
ACUEDUCTO	C. FIJO	-59,299,668	-59,596,167	-59,894,147	-60,193,618	-60,494,586	-60,797,059	-61,101,045
	CONSUMO	-79,923,160	-80,979,040	-82,053,324	-83,146,368	-84,258,533	-85,390,187	-86,541,706
	TOTAL	**-139,222,828**	**-140,575,206**	**-141,947,472**	**-143,339,986**	**-144,753,119**	**-146,187,246**	**-147,642,751**
ALCANTARILLADO	C. FIJO	-33,928,379	-34,098,021	-34,268,511	-34,439,853	-34,612,053	-34,785,113	-34,959,038
	VERTIMIENTO	-39,254,363	-39,776,316	-40,307,394	-40,847,770	-41,397,626	-41,957,142	-42,526,508
	TOTAL	**-73,182,741**	**-73,874,337**	**-74,575,905**	**-75,287,624**	**-76,009,678**	**-76,742,255**	**-77,485,546**
ASEO	TOTAL	**-188,456,180**	**-189,398,461**	**-190,345,453**	**-191,297,181**	**-192,253,667**	**-193,214,935**	**-194,181,010**
TOTAL		**-400,861,750**	**-403,848,005**	**-406,868,830**	**-409,924,791**	**-413,016,464**	**-416,144,436**	**-419,309,306**

SERVICIO		ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	TOTAL POR SERVICIO
ACUEDUCTO	C. FIJO	-61,406,550	-61,713,583	-62,022,150	-62,332,261	-62,643,922	**-1,764,490,964**
	CONSUMO	-87,713,475	-88,905,883	-90,119,331	-91,354,224	-92,610,977	
	TOTAL	**-149,120,024**	**-150,619,466**	**-152,141,481**	**-153,686,485**	**-155,254,899**	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	-35,133,834	-35,309,503	-35,486,050	-35,663,481	-35,841,798	**-926,123,981**
	VERTIMIENTO	-43,105,911	-43,695,547	-44,295,613	-44,906,311	-45,527,848	
	TOTAL	**-78,239,745**	**-79,005,050**	**-79,781,663**	**-80,569,792**	**-81,369,645**	
ASEO	TOTAL	**-195,151,915**	**-196,127,674**	**-197,108,313**	**-198,093,854**	**-199,084,323**	**-2,324,712,966**
TOTAL		**-422,511,684**	**-425,752,190**	**-429,031,457**	**-432,350,131**	**-435,708,868**	**-5,015,327,911**

Con base en ello y con los recursos disponibles a inicios del 2024, la Alcaldía de Acacías Meta adelantó el proceso de contratación directa, para lo cual expidió la Resolución No.002 del 22 de febrero de 2024 *"por la cual se justifica un proceso de la contratación directa"*, y celebró el Convenio Interadministrativo OCA-195 de 2024 con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA ESP**, teniendo como objeto: *"SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"*, con un valor de $ 4.579.619.044 y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Así las cosas, con el valor inicial que se estableció en el Contrato Interadministrativo se satisface la proyección de los subsidios de los meses entre enero y noviembre de 2024, no obstante, no se alcanza a cubrir el mes de diciembre. De modo que fue necesario esperar a que el Concejo Municipal autorizara la adición presupuestal que permitirá garantizar los recursos necesarios para los subsidios del mes de diciembre de 2024.

Ahora bien, analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia allegados a la Alcaldía de Acacías por parte del contratista: **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA ESP**, mediante oficio No. 1471900 de fecha 23 de Junio de 2023, y tras contar con la adición presupuestal, la supervisión encuentra justificado que de manera consensuada se adicionen los recursos necesarios para satisfacer la necesidad contratada durante toda la vigencia del año 2024, teniendo en cuenta la importancia del objeto del contrato.

Por lo anterior, se requiere adicionar el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($435.708.867,00), justificados en la proyección de subsidios de la vigencia 2024, radicada en esta Secretaría el día 23 de junio de 2023.

En consecuencia, las condiciones generales del Convenio Interadministrativo OCA-195 de 2024 serían las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE OCA-195 DE 2024	
Contrato	"SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".
Plazo	Hasta el 31 de Diciembre de 2024
Valor total	$ 5.015.327.911
Fecha de Suscripción del Contrato	23 de febrero de 2024
Fecha de inicio	23 de febrero de 2024
Fecha de Terminación actual	31 de Diciembre de 2024

Con corte al mes de agosto el porcentaje de ejecución del contrato es de: 52.12%

Por lo anteriormente expuesto la supervisión considera viable, necesario y pertinente adelantar la modificación contractual de adición por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($435.708.867,00),

Sin otro particular.

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó: Ivonne Mayorga – CPS SPV

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS
23-jun.-23 10:37 AM
Procedencia: 150 OFICINA DE PLANEACION
Destinatario: SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Asunto: PROYECCION DE SUBSIDIOS
Al contestar cite este Número: 745
Anexos: 4 Folios:

Acacías - Meta, 23 de junio de 2023

Señores:
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META
Atn: **MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS**
Secretaría de Planeación y Vivienda
Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro
Email: planeacion@acacias.gov.co
Teléfono: 6569939 – 6574632 – 6574633 – 6574634 - 6574635
Ciudad,

REF: PROYECCIÓN DE SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LA VIGENCIA 2024

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1077 DE 2015 compilatorio del Decreto Nacional No. 1013 de 2005 y Decreto No. 596 de 2016, me permito allegar la proyección y estimación de los subsidios que se requieren para el año 2024 correspondiente a los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo prestados por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESP (ESPA).**

Las estimaciones fueron calculadas de atención a las tarifas (Resolución No. 505 de 2022 – actualización vía indexación del Plan Tarifario de Acueducto y Alcantarillado – y Resolución No. 26 - de 2022 – actualización vía indexación del Plan tarifario de Aseo) que actualmente aplica la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, a los porcentajes de subsidios y a los factores de aporte solidarios aprobados por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 564 de junio 10 de 2021. De igual manera los Consumos Básicos para el Subsidio se calcularon sobre 16 M³ como lo indica la Resolución CRA No. 750 de 2016. Por tanto, la proyección de subsidios se realizó con base en lo reportado en el formulario único territorial FUT en la categoría gastos de inversión comparando los pagos efectuados en las vigencias 2020 vs 2021 y 2022.

Para el caso del servicio de aseo se ha tenido en cuenta la clasificación de los suscriptores no residenciales ubicados en Pequeños Productores con producción de residuos sólidos ordinarios menor a 0.250 Ton/mes o un metros cubico (1m³) al mes, Grandes Productores entre 0.250 Ton/mes y menor a 1.5 Ton/mes o entre un metros cubico (1m³) y menor a (6m³) y suscriptores no residenciales con producción de residuos sólidos ordinarios mensuales superior a 1.5 Ton/mes o más de seis (6m³) metros cúbicos mensuales.

Las tarifas que actualmente aplica la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. (ESPA), se encuentran basadas y calculadas bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 688 de 2014 y para los servicios de acueducto y alcantarillado y Resoluciones CRA 720 de 2015 para el servicio público de aseo.

Para: MARIA PAULA NOVOA VANEGAS SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
De: CC.0 NELSON L OZANO CANTOR. GERENTE
Fecha de Radicación: 23-06-2023 11:11:51
Folios: 5 Anexos: 0
ALCALDIA DE ACACIAS-META
idControl: 1471900
Radicado:R-00013-20231958O4-AA

Powered by CamScanner

El consumo y vertimiento básico para los servicios de acueducto y alcantarillado respectivamente, se ha proyectado de acuerdo a la gradualidad establecida en el artículo 4 de la Resolución CRA 750 de 2016, tomando un consumo máximo básico de dieciséis (16) metros cúbicos a subsidiar para la vigencia 2024, como se enuncio en glosas anteriores.

SUBSIDIOS REQUERIDOS PARA EL AÑO 2024

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO

En el Cuadro No. 1 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, consumos promedios, ingresos por cargo fijo y por consumo, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir durante el año 2024 para el servicio de acueducto.

Cuadro No. 1 Proyección Subsidios Servicio de Acueducto – 2024

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ACUEDUCTO	CARGO FIJO	59.299.668	59.596.167	59.894.147	60.193.618	60.494.586	60.797.059	856.025.858
	CONSUMO	79.923.160	80.979.040	82.053.324	83.146.368	84.258.533	85.390.187	
SUBTOTAL ACUEDUCTO		139.222.828	140.575.206	141.947.472	143.339.986	144.753.119	146.187.246	856.025.858

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ACUEDUCTO	CARGO FIJO	61.101.045	61.406.550	61.713.583	62.022.150	62.332.261	62.643.922	908.465.106
	CONSUMO	86.541.706	87.713.475	88.905.883	90.119.331	91.354.224	92.610.977	
SUBTOTAL ACUEDUCTO		147.642.751	149.120.024	150.619.466	152.141.481	153.686.485	155.254.899	908.465.106
TOTAL ACUEDUCTO		286.865.579	289.695.231	292.566.938	295.481.467	298.439.604	301.442.145	1.764.490.964

El valor es de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.764.490.964) M/CTE.,** corresponde a la suma que el Municipio de Acacías - Meta debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio público domiciliario de acueducto a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2024.

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO

En el Cuadro No. 2 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, vertimientos promedios, ingresos por cargo fijo y por vertimiento, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir para el año 2024 para el servicio de alcantarillado.

Cuadro No. 2 Proyección Subsidios Servicio de Alcantarillado de 2024

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ALCANTARILLADO	CARGO FIJO	33.928.379	34.098.021	34.268.511	34.439.853	34.612.053	34.785.113	449.672.540
	VERTIMIENTO	39.254.363	39.776.316	40.307.394	40.847.770	41.397.626	41.957.142	
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		73.182.741	73.874.337	74.575.905	75.287.624	76.009.679	76.742.255	449.672.540

Para: MARIA PAULA NOVOA VANEGAS SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
De: CC.0 NELSON L OZANO CANTOR. GERENTE
Fecha de Radicación: 23-06-2023 11:11:51
Folios: 5 Anexos: 0
ALCALDIA DE ACACIAS-META
Id Control: 1471900
Radicado:R-00013-20231195804-AA

Powered by CamScanner

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ALCANTARILLADO	CARGO FIJO	34.959.038	35.133.834	35.309.503	35.486.050	35.663.481	35.841.798	476.451.441
	VERTIMIENTO	42.526.508	43.105.911	43.695.547	44.295.613	44.906.311	45.527.848	
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		77.485.546	78.239.745	79.005.050	79.781.663	80.569.792	81.369.645	476.451.441
TOTAL ALCANTARILLADO		150.668.287	152.114.082	153.580.954	155.069.287	156.579.470	158.111.901	926.123.981

El valor es de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 926.123.981) M/CTE.,** corresponde a la suma que el Municipio de Acacías - Meta debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio público domiciliario de alcantarillado a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2024.

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIOS DE ASEO

En el Cuadro No. 3 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, ingresos, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir para el año 2024 para el servicio de aseo.

Cuadro No. 3 proyección Subsidios Servicio de Aseo 2024

SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ASEO	188.456.180	189.398.461	190.345.453	191.297.181	192.253.667	193.214.935	1.144.965.877
SUBTOTAL ASEO	188.456.180	189.398.461	190.345.453	191.297.181	192.253.667	193.214.935	1.144.965.877

SERVICIO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ASEO	194.181.010	195.151.915	196.127.674	197.108.313	198.093.854	199.084.323	1.179.747.089
SUBTOTAL ASEO	194.181.010	195.151.915	196.127.674	197.108.313	198.093.854	199.084.323	1.179.747.089

TOTAL ASEO	382.637.190	384.550.376	386.473.128	388.405.493	390.347.521	392.299.258	2.324.712.966

El valor de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 2.324.712.966) M/CTE.,** corresponde a la suma que el Municipio de Acacías, debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio público domiciliario de aseo a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2024.

En el Cuadro No. 4 se muestra el total de recursos requeridos que el Municipio de Acacías - Meta, debe incorporar en el presupuesto para el año 2024, con relación a los subsidios que deberá otorgar y/o girar a la ESPA.

Para: MARIA PAULA NOVOA VANEGAS SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
De: CC.0 NELSON L OZANO CANTOR. GERENTE
Fecha de Radicación: 23-06-2023 11:11:51
Folios: 5 Anexos: 0
ALCALDIA DE ACACIAS-META
Radicado:R-00013-20231195804-AA
Powered by CamScanner

Cuadro No. 4

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ACUEDUCTO	C. FIJO	59.299.668	59.596.167	59.894.147	60.193.618	60.494.586	60.797.059	856.025.858
	CONSUMO	79.923.160	80.979.040	82.053.324	83.146.368	84.258.533	85.390.187	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	33.928.379	34.098.021	34.268.511	34.439.853	34.612.053	34.785.113	449.672.540
	VERTIMIENTO	39.254.363	39.776.316	40.307.394	40.847.770	41.397.626	41.957.142	
ASEO		188.456.180	189.398.461	190.345.453	191.297.181	192.253.667	193.214.935	1.144.965.877
SUB -TOTAL		400.861.750	403.848.005	406.868.830	409.924.791	413.016.464	416.144.436	2.450.664.275

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ACUEDUCTO	C. FIJO	61.101.045	61.406.550	61.713.583	62.022.150	62.332.261	62.643.922	-908.465.106
	CONSUMO	86.541.706	87.713.475	88.905.883	90.119.331	91.354.224	-92.610.977	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	34.959.038	35.133.834	35.309.503	35.486.050	35.663.481	35.841.798	-476.451.441
	VERTIMIENTO	42.526.508	43.105.911	43.695.547	44.295.613	44.906.311	45.527.848	
ASEO		194.181.010	195.151.915	196.127.674	197.108.313	198.093.854	199.084.323	1.179.747.089
SUB -TOTAL		419.309.306	422.511.684	425.752.190	429.031.457	432.350.131	435.708.868	2.564.663.636

GRAN TOTAL AÑO 2024	820.171.056	826.359.688	832.621.019	838.956.248	845.366.595	851.853.305	5.015.327.911

El valor total equivalente a **CINCO MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($ 5.015.327.911) M/CTE.**, es la suma que deberá ser cubierta por el Municipio de Acacías, para garantizar y asegurar los subsidios que deben ser manejados a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI),** para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia 2024.

Es pertinente aclarar que de conformidad con lo establecido en la Ley 1176 de 2007, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, los Municipios deberán apropiar mínimo el 15% de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP, rubro Agua Potable y Saneamiento Básico, para garantizar el cubrimiento de los subsidios que se otorgarán a los usuarios de los estratos bajos. No obstante, lo anterior, si del mencionado rubro no son suficientes los recursos para el cubrimiento de los subsidios, los municipios podrán hacer usos de las distintas fuentes de recursos de las que trata el artículo 100 de la Ley 142 de 1994.

De otra parte, se comenta lo siguiente en cuanto a la normatividad y los procedimientos señalados en esta:

- Se connota que de acuerdo al parágrafo primero del artículo 2º del Decreto No. 1013 de 2006, compilado en el Decreto Nacional 1077 de 2015 tanto los factores de subsidio, como los de

Para: MARIA PAULA NOVOA VANEGAS SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
De: CC.0 NELSON L OZANO CANTOR. GERENTE
Fecha de Radicación: 23-06-2023 11:11:51
Folios: 5 Anexos: 0
ALCALDIA DE ACACIAS-META
Control: 1471900
Radicado:R-00013-20231958804-AA

Powered by CamScanner

aporte solidario o sobreprecio en cada servicio, serán iguales para todas las personas prestadoras del mismo servicio en el municipio (rural y urbano).

- Los niveles de subsidio y sobreprecio con los que se ha realizado el presente estimativo, son los que permiten un impacto mínimo en la tarifa del suscriptor y que han sido tomados del Acto Administrativo aprobado por el Concejo Municipal de Acacías - Meta, mediante Acuerdo No. 564 de junio 10 de 2021.
- Es importante anotar, que de acuerdo a las normas (Decreto Nacional 1077 de 2015), una vez analizada esta información por parte de la Secretaria Administrativa y Financiera Municipal, se deberá preparar un proyecto de acuerdo para discusión y aprobación por parte del Concejo Municipal, quien conjuntamente con la aprobación del presupuesto para el año 2024, definirá los niveles o factores del subsidio y aporte solidario.
- La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP (ESPA), y esta gerencia aclararan cualquier inquietud que esté a su alcance sobre este tema.

Cordialmente,

Ing. NELSON LOZANO CANTOR
Gerente Empresa Servicios Públicos de Acacías E.S.P.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: Edith Pilar Castro Romero	Subgerente Administrativo, Comercial y Fra	
Revisó: Liliana Beltrán	Jefe oficina Jurídica y Contratación	
Elaboró: William H Cuastumal A.	Jefe Oficina Planeación y Proyectos	

Para: MARIA PAULA NOVOA VANEGAS SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
De: CC.0 NELSON L OZANO CANTOR. GERENTE
Fecha de Radicación: 23-06-2023 11:11:51
Folios: 5 Anexos: 0
ALCALDIA DE ACACIAS-META
IdControl: 1471900
Radicado:R-00013-20231955804-AA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2024001561

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 20/08/2024

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.40.4003.1400.01 PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.3.01.02.004.01 SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO - EMPRESA PÚBLICA	27 FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	4003047 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	1.2.4.6.00 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0 NA	155,254,899.00
2.3.40.4003.1400.02 PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.3.01.02.004.02 SUBSIDIOS DE ALCANTARILLADO - EMPRESA PÚBLICA	27 FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	4003047 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	1.2.4.6.00 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		81,369,645.00
2.3.40.4003.1400.03 PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.3.01.02.004.03 SUBSIDIOS DE ASEO - EMPRESA PÚBLICA	27 FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	4003047 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	1.2.4.6.00 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0 NA	155,783,067.00
2.3.40.4003.1400.AR.01 PROYECTO 2023500060027: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.3.01.02.004.03 SUBSIDIOS DE ASEO - EMPRESA PÚBLICA	27 FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	4003047 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	1.2.4.6.00 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0 NA	43,301,256.00

Total Disponibilidad: **435,708,867.00**

EN LETRAS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC.

CONCEPTO:	ADICION NO. 1 AL CONVENIONO .OCA-195 DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO -SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

Se expide en ACACIAS a los 20 dias del mes de agosto de 2024

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Elaborado por: LTORRES

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

RESOLUCIÓN No. 6 7 0
FECHA: 3 1 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS "ESPA" E.S.P – MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ"

"EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS – META"

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la C.N., el artículo 91 la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley No. 909 de 2004, Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y Decreto Nacional 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como atribución del alcalde:

> *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del acuerdo de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías "ESPA" E.S.P. No. 002 de marzo 22 de 2011 el cargo de Gerente de la ESPA es de libre nombramiento y remoción del Alcalde en su condición de Presidente de la Junta Directiva.

Que la Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías "ESPA" -E.S.P., indicó que revisada la hoja de vida de la señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.430.004 expedida en Acacías - Meta, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo denominado **GERENTE, Código 050, Grado 03, Nivel Directivo**, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales de la planta de personal de dicha empresa y demás normas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter ordinario a la señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.430.004 expedida en Acacías - Meta, en el empleo denominado **GERENTE, Código 050, Grado 03, Nivel Directivo**, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P..

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.430.004 expedida en Acacías - Meta, señalando que cuenta con (10) diez días para manifestar por escrito su aceptación y con (10) diez días adicionales contados a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA - E.S.P., y a la Secretaría Administrativa y Financiera – Recurso Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Acacias Meta, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cr ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva empresa de Servicios Públicos
de Acacías "ESPA" E.S.P.

Revisó: Aldemar Armando Baquero Bonilla – Secretario Administrativo y Financiero.
Revisó: Edgar Iván Balcazar Mayorga – Jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: Andres Layton Aldana – Profesional Oficina Jurídica
Aprobó: Sandra Patricia Ramos Lozano - Profesional Especializado S.A.F

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE POSESION No. 117
FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Acacías se presentó al Despacho del Alcalde, la señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.430.004 expedida en Acacías - Meta, con el fin de tomar posesión del empleo denominado **GERENTE, Código 050, Grado 03, Nivel Directivo**, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías "ESPA" E.S.P., empleo de libre nombramiento y remoción, al cual fue nombrada mediante Resolución Municipal No. 670 del 31 de julio de 2024.

La señora **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incursa en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la Ley 4a de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

La presente acta tiene efectos fiscales a partir del primer (01) día del mes de agosto de 2024.

Cr ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde
Presidente empresa de Servicios Públicos
de Acacías "ESPA" E.S.P.

MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ
Posesionada

Revisó: Aldemar Armando Baquero Bonilla – Secretario Administrativo y Financiero.
Revisó: Edgar Iván Balcazar Mayorga – Jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: Andres Layton Aldana – Profesional Oficina Jurídica
Aprobó: Sandra Patricia Ramos Lozano - Profesional Especializado S.A.F



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.430.004
VIDALES MENDEZ

APELLIDOS

MAGDA ISABEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1975
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

07-FEB-1994 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200500-00453235-F-0040430004-20130729 0034204619A 1 39796926

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA E.S.P

CERTIFICA

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P** con NIT. **822.001.833-5** se encuentra al día durante Julio 2024 legalmente exigible; la empresa realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

PERIODO	APORTES SALUD	APORTES A RIESGOS	APORTES AL F.P	APORTES A C.C.F	FECHA DEL PAGO
JULIO	$16.995.000	$7.893.400	$65.425.300	$16.358.400	06/08/2024

Para el periodo de julio se realizaron dichos aportes en la empresa compensar bajo la planilla **N°78937521**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en el Municipio de Acacias, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del 2024.

MAYERLY SALAZAR RODRIGUEZ
Contadora
T.P. 89877-T
Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

NOMBRE	CARGO	GESTION	FIRMA
Mayerly Salazar R	Contadora	Proyectó	
Maribel Martínez Torres	Sub gerente Administrativa-financiera y comercial	Aprobó	

LA SUSCRITA CONTADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA E.S.P

CERTIFICA

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESPA E.S.P** con NIT. **822.001.833-5** ha realizado los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales en las fechas establecidas por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Para el periodo de julio se realizaron dichos aportes en la empresa compensar bajo la planilla **N°78937521**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en el Municipio de Acacias, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2024.

MAYERLY SALAZAR RODRIGUEZ
Contadora T.P. 89877-T

MAGDA ISABEL VIDALES MENDEZ
Representante Legal-Gerente

NOMBRE	CARGO	GESTION	FIRMA
Mayerly Salazar R	Contadora	Proyectó	
Maribel Martínez Torres	Sub gerente Administrativa-financiera y comercial	Aprobó	


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.439.331
SALAZAR RODRIGUEZ
APELLIDOS
MARYERLY
NOMBRES
FIRMA


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
89877-T
MARYERLY
SALAZAR RODRIGUEZ
C.C. 40439331
RESOLUCION INSCRIPCION 160
FECHA 31/10/2002
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
99362


FECHA DE NACIMIENTO
18-JUL-1976
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
31-OCT-1994 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-5200100-00470365-F-0040439331-20130918
0034904928A 1
6722459519


109676
DUPLICADO
www.idecs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E2112948B1A4B41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARYERLY SALAZAR RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40439331 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 89877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *